

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Protección Civil
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas Comisión de Gobierno

14 de septiembre de 2017

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO.- Buenas tardes a todas y todos los presentes.

Agradezco la presencia de los diputados integrantes de esta Comisión de Protección Civil, a la séptima sesión ordinaria de trabajo.

Siendo las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2017, damos inicio a esta séptima sesión.

En tal virtud y para desahogar el primer punto del orden del día, solicito al Diputado Secretario, sea tan amable, de pasar lista de asistencia, a los integrantes de la Comisión, y verificar el quórum legal.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE ROMERO HERERA.- Gracias. Buenas tardes. Por instrucciones de la diputada Presidenta, se procede a pasar lista de asistencia para verificar el quórum requerido.

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, le informo, que hay una asistencia de 5 Diputados, por lo que existe, el quórum legal.

Cumplida su instrucción.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se abre la Sesión. Le solicito continuar con el siguiente punto en el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, el segundo punto del orden del día consiste en la aprobación del acta de la sesión anterior. Pregunto a los diputados si por economía parlamentaria se obvia su lectura y someto a consideración de los presentes la aprobación de la misma. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

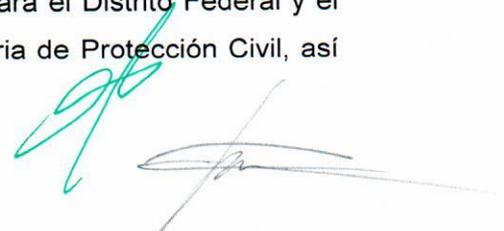
Obviada la lectura. Se aprueba el acta de la sesión anterior, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Diputado Secretario. Le solicito continuar con el siguiente punto establecido en el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Atendiendo la instrucción de la Presidencia, como tercer punto daré lectura al orden del día de la presente sesión para su aprobación.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum
- 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día
- 4.- Consideración de la *versión estenográfica*
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo de la Comisión de Protección Civil por el que se proponen al pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal seis candidatos para recibir la *Medalla al Mérito de Protección Civil 2017*
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Protección Civil, a las siguientes:
 - a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 56 fracción VI, 200 primer párrafo de la Ley del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal y el artículo 2 fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano en materia de Protección Civil, así



como la iniciativa por la que se reforma la fracción XI del Artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática

b) Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Protección Civil y la Paraestatal Servicios Metropolitanos, SA de CV para que en calidad de urgente rindan un informe pormenorizado a esta H. Soberanía y tomen las medidas de protección necesarias debido al riesgo de explosión que corre la llamada Alameda Poniente en la zona de Santa Fe, presentada por el diputado José Gonzalo Espina Miranda, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

7.- Asuntos generales.

Solicito compañeros Diputados, quienes estén a favor de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Se aprueba, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día es la lectura y aprobación de la *versión estenográfica* de la sesión anterior.

Diputado Secretario, por favor someta en votación económica el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se propone a consideración de los integrantes de la Comisión por votación económica si es de dispensarse la lectura de la *versión estenográfica* de la sesión anterior, en virtud de haber sido distribuida con antelación y aprobarla. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Aprobada la solicitud por unanimidad.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Le solicito indicar cuál es el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El quinto punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Protección Civil por el que se proponen al pleno de la H.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, seis candidatos para recibir la *Medalla al Mérito de Protección Civil 2017*

Considerandos.

Primero.- Con fundamento en el artículo 61 párrafo tercero fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil está facultada para realizar actividades derivadas de los ordenamientos aplicables en este Órgano Legislativo, así como de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopte por sí misma con relación en la materia de Protección Civil.

Segundo.- Conforme a lo establecido en los artículos 10 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 170 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo está facultado para otorgar preseas y reconocimientos en materia de Protección Civil a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico, que permitan alertar a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes hayan destacado en la labor de bombero y a aquellos que signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o auxilio a la población ante la eventualidad de una emergencia o un desastre.

Tercero.- De acuerdo con los artículos 59 párrafo segundo y 60 fracción II de la Ley Orgánica, 28 párrafo segundo, 172 fracción II inciso f) y 212 quater del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil tiene la potestad de efectuar el proceso de la elección de los candidatos a recibir el reconocimiento en materia de Protección Civil.

Cuarto.- Los integrantes de esta Comisión el 31 de mayo del presente año, aprobaron el acuerdo mediante el cual se emitió la convocatoria y bases para recibir la *Medalla al Mérito de Protección Civil 2017*, para proponer al Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la o a las personas que son merecedoras del reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplares, o por haber realizado actos relevantes en beneficio de la humanidad o de la Ciudad de México.

Quinto.- Que de conformidad con el considerando III del Acuerdo antes mencionado, el reconocimiento se otorgará a los ciudadanos e instituciones que hayan destacado en el aspecto técnico-científico, que sus acciones permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano; a quienes destacaron en la labor de



bombero y rescatista; de igual forma a aquellos que por su labor ejemplar hayan destacado en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de una emergencia o un desastre.

Sexto.- Conforme a la convocatoria emitida, durante el lapso comprendido del 17 de julio hasta el 15 de agosto de 2017, esta Comisión recibió nueve propuestas para merecer la *Medalla al Mérito de Protección Civil*:

1. Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México
2. Maestro en Filosofía Social, Ángel Luna Pacheco
3. Controlador de Tránsito Aéreo, Carlos Miguel Sainz Luna
4. Fundadores de la Brigada de Rescate *Topos Tlatelolco AC*
5. Lic. Hugo Hernández Bocanegra
6. Lic. Humberto González Arroyo
7. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
8. Lic. Raúl Iván Gutiérrez Calderón
9. Ing. Alfredo Alanís Alcántara

Séptimo.- La Comisión de Protección Civil considera que cada una de las propuestas cuenta con características que reflejan el gran esfuerzo, la preparación y constancia, encaminadas en la construcción de la Gestión Integral del Riesgo. Sin embargo, con base en el estudio y en el análisis de las propuestas recibidas en esta Comisión de Protección Civil, los Diputados Integrantes de la misma han acordado con fundamento en el artículo 212 quintus del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgar solo seis medallas a aquellos candidatos con los elementos suficientes que los distinguan por su dedicación, espíritu de servicio y ayuda a la sociedad en materia de Protección Civil.

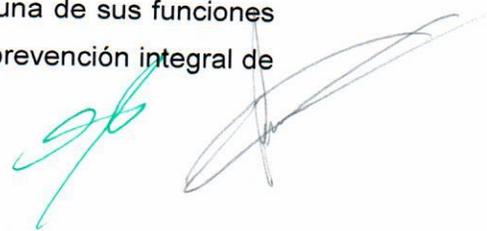
Octavo.- Acorde a lo establecido en el Acuerdo de referencia, los integrantes de la Comisión de Protección Civil el día 31 de agosto de 2017, aprobaron como candidatos merecedores a la Medalla al Mérito de Protección Civil, a las siguientes personas e instituciones:

- 1.- Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México
- 2.- Maestro en Filosofía Social, Ángel Luna Pacheco
- 3.- Controlador de Tránsito Aéreo, Carlos Miguel Sainz Luna
- 4.- Lic. Hugo Hernández Bocanegra
- 5.- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

6.- Ing. Alfredo Alanís Alcántara.

Por lo que corresponde al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, esta es una institución al servicio de la ciudadanía, fundada el 20 de diciembre de 1887 por orden del Gobernador del Distrito Federal, General de División Don Carlos Pacheco. Debido al aumento de incidencias y al crecimiento de la población en la Ciudad de México, el Heroico Cuerpo de Bomberos durante el transcurso de los años ha sido dotado de recursos materiales, humanos y financieros que actualmente permiten atender con mayor eficacia y eficiencia las situaciones de emergencia, desastre, siniestro o riesgo en la ciudad. Conforme a lo establecido en la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de diciembre de 1998, esta institución es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, al que le corresponde combatir y extinguir incendios, atender emergencias cotidianas y coadyuvar con organismos públicos o privados encargados de la Protección Civil y la Seguridad Pública en esta Ciudad. En los últimos años el Heroico Cuerpo de Bomberos ha atendido más de 117,173 situaciones de riesgo en toda la Ciudad de México, entre los cuales abundan incendios, fugas de gas, inundaciones, explosiones, volcaduras y choques de autos, retiro de enjambres, entre otros. Por ello es importante destacar y reconocer el invaluable trabajo de esta institución, realizado los 365 días del año por los miembros del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, exponiendo incluso sus vidas durante los múltiples servicios que cubren para cumplir la finalidad de salvar vidas.

El Maestro Ángel Luna Pacheco es Licenciado en Derecho y cuenta con una Maestría en Filosofía Social por la Universidad La Salle. Cuenta con más de 12 años de experiencia en materia de Protección Civil, tiempo durante el que ha generado acciones que benefician a la sociedad. Se ha desempeñado en diferentes cargos en los ámbitos privado y público; ha fungido como asesor y capacitador para la elaboración de Programas Internos y Especiales de Protección Civil, así como en la creación de Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo; fue voluntario de Protección Civil en la Delegación Miguel Hidalgo, Subdirector de Supervisión Operativa y Titular de la Brigada de Protección Civil en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. Actualmente se distingue por su labor al frente de la Dirección General de Prevención del Delito y Protección Civil en la Delegación Benito Juárez, en donde una de sus funciones primordiales es trabajar, crear y presentar los planes en materia de prevención integral de



Noveno.- De conformidad con el artículo 212 quater del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remítase al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su aprobación y posterior premiación mediante Sesión Solemne de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual se llevará a cabo el día 19 de septiembre del presente año.

Notifíquese a los seis candidatos: Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México; Maestro en Filosofía Social Ángel Luna Pacheco; Controlador de Tránsito Aéreo Carlos Miguel Sainz Luna; Lic. Hugo Hernández Bocanegra; Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México e Ing. Alfredo Alanís Alcántara; a la Comisión de Gobierno y a la Oficialía Mayor, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, para los efectos administrativos y legislativos a los que haya lugar.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno, durante la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; el 14 de septiembre de 2017.

Acuerdo de la Comisión de Protección Civil, por el que se propone al Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a seis candidatos para recibir la Medalla al Mérito de Protección Civil 2017: al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México; al Maestro Ángel Luna Pacheco; al Controlador de Tránsito Aéreo Carlos Miguel Sainz Luna; al Licenciado Hugo Hernández Bocanegra; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Ingeniero Alfredo Alanís Alcántara.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dip. Janet A. Hernández Sotelo, Presidenta

Dip. Jorge Romero Herrera, Secretario.

Dip. Leonel Luna Estrada, integrante.

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales, integrante.

Dip. Carlos Alfonso Candelaria López, integrante.

Diputado o diputada, dos del grupo parlamentario de MORENA

En consecuencia se abre la etapa de discusión. ¿Existe alguna o algún diputado que hiciere alguna referencia?

Asuntos Internacionales, Medio Ambiente y de Vigencia de Derechos. Ha sido asesor en materia de Protección Civil para la Cámara de Diputados así como para la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, es un órgano público en el cual se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Ciudad de México, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México ha tomado medidas relevantes para fomentar e incrementar la cultura de la Protección Civil y así salvaguardar la integridad física de las personas que laboran y concurren a sus instalaciones. Algunas acciones preventivas que ha implementado el Tribunal Superior de Justicia son: Implementación de un puesto de mando institucional para actuar durante una contingencia mayor. Implementación de una ruta de capacitación en materia de Protección Civil, mismo que se ha efectuado desde el 2011 para capacitar a funcionarios y brigadistas. Elaboración e implementación de los Programas Internos de Protección Civil Virtuales en 40 inmuebles pertenecientes a este órgano. Planeación, organización y ejecución de simulacros en todos los inmuebles del Tribunal. Estas acciones han permitido que los brigadistas, funcionarios y todas las personas que concurren a las instalaciones de esta Institución, conozcan las formas adecuadas que permiten facilitar la reacción ante una situación de emergencia, riesgo o desastre.

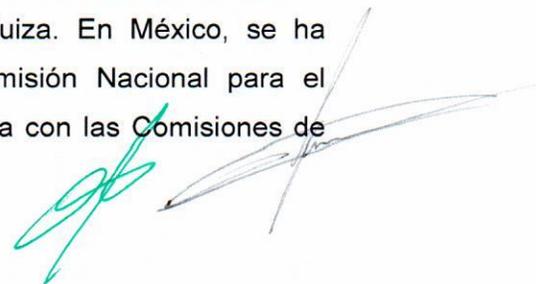
Alfredo Alanís Alcántara es Ingeniero Geólogo por la Facultad de Ingeniería en la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestro en Ciencias En la especialidad de Geología en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Tierra por el Instituto Politécnico Nacional. Cuenta con diversos Diplomados relacionados con la Protección Civil así como de Impacto y Gestión Ambiental; miembro de la Sociedad Mexicana de Ingeniería AC y de la Asociación de Ingenieros de Minas Metalurgistas y Geólogos de México AC. En la delegación Álvaro Obregón a ocupado diversos cargos, tales como Supervisor en la Coordinación de Zonas Minadas, Jefe de Unidad Departamental del Área de Zonas Minadas, Coordinador de Obras e Infraestructura y actualmente Asesor en Zonas de Riesgo por Minas. Cuenta con diversas publicaciones, ponencias y proyectos de investigación vinculados a la Protección Civil.



delito, fomento a la cultura de la legalidad y protección civil para dar seguridad a los habitantes de esa demarcación territorial.

Carlos Miguel Sainz Luna es Controlador de Tránsito Aéreo por el Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación. Cuenta con una importante participación en el desarrollo de la Protección Civil en la Ciudad de México, mediante su óptimo desempeño como servidor público en diversos cargos en los cuales fue promotor de la Cultura de protección Civil, colaborador en el diseño, gestión y aplicación de los protocolos de operación y atención de emergencias y desastres. Entre los principales cargos como servidor público especializado en protección Civil en el Gobierno de la Ciudad de México son: Director General de Protección Civil 1992- 1992. Subsecretario de Coordinación de Planes y Programas 1998-2008. Coordinador General del Gabinete de Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil. Director General y Fundador del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF. Asimismo, se ha desempeñado en trabajos de consultoría especializada y cargos privados; es un prestigiado conferencista y cuenta con un gran número de publicaciones relacionadas con la materia de Protección Civil.

Hugo Hernández Bocanegra es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Promovente activo del Derecho a la Protección Civil, ciudadano comprometido con la Reducción del Riesgo de Desastres sin Discriminación. Participó como asesor en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, para la incorporación en el texto constitucional de la Gestión Integral del Riesgo; su labor de promoción de una Gestión Inclusiva del Riesgo y de una protección Civil con enfoque de Derechos Humanos. Ha intervenido en foros Internacionales de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres; lo que lo ha hecho acreedor a incorporarse como miembro del Global Network For Civil Society Organisations for Disaster Risk Reduction (red de organizaciones civiles especialistas en reducción del riesgo de desastres creada al seno de la ONU); asimismo, fue invitado a conocer el trabajo de Partners For Resiliencie, (iniciativa de resiliencia para tres continentes de la Cruz roja Holandesa); además fue convocado para participar en la organización del espacio sobre Pueblos Indígenas de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres de la ONU 2019, a celebrarse en Ginebra, Suiza. En México, se ha incorporado como Asesor del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, en la que colabora con las Comisiones de



Al no haber opinión alguna, quienes estén a favor de aprobar el presente acuerdo de manera nominal y personal sírvanse manifestarlo.

Leonel Luna, a favor

Janet Hernández, en pro

Carlos Alfonso Candelaria López, a favor

Luis Gerardo Quijano, en pro

Jorge Romero Herrera, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo.

Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Protección Civil, mismos que fueron distribuidos con antelación, por lo que comentado con la Presidencia y por su instrucción, se somete a consideración de esta Comisión si es de obviarse todas las partes distintas a los resultados de estos dictámenes de puntos de acuerdo.

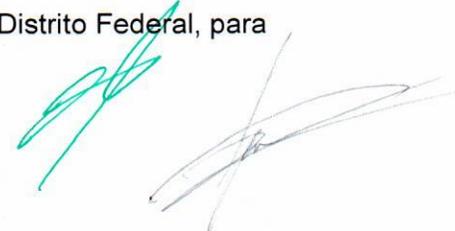
Por economía parlamentaria, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad, diputada.

En ese sentido continúo con el primer dictamen:

Dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la iniciativa con proyecto de Decreto la cual pretende reformar la fracción VI del artículo 56 y el párrafo primero del artículo 200 de la Ley del Sistema de Protección Civil, reforma la fracción VII Ley de Desarrollo Urbano ambos del Distrito Federal y modifica la fracción XI del artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, en donde se resuelve:

Primero.- Se aprueba la iniciativa que reforma la fracción VI del artículo 56 y el párrafo primero del artículo 200 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, para quedar como sigue:



Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal. Artículo 1 al 55

Artículo 56. Las acciones de Prevención consisten en: I a V.

VI. Desarrollo e implementación de campañas, programas, impresos y electrónicos para la divulgación de la Protección Civil dirigidos a la Sociedad en su conjunto, con una visión universal, imparcial, humanitaria y transparente, que incluya perspectiva de género, respeto a los derechos humanos y cambio climático.

VII a XIV

Artículo 57 al 199

Artículo 200. El Sistema de Alerta Temprana es un derecho para los residentes del Distrito Federal. Se tendrá que promover a través de tecnologías de información y sin costo alguno. Esta deberá ser clara y oportuna con base en el conocimiento del riesgo y monitoreo del potencial peligro debiendo tomar en cuenta, cuando menos, los siguientes aspectos: I a IV

Segundo.- Se aprueba la iniciativa que reforma la fracción VII del artículo 2 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículo 1

Artículo 2. Son principios generales para la realización del objeto de la presente ley, los siguientes: I a VI

VII. Planear el desarrollo urbano, considerando la instalación de sistemas de ahorro de energía, el aprovechamiento de energías renovables y el enfoque para reducir la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia, prevención y reducción del riesgo en desastres naturales.

VIII a XI

Tercero.- Por lo que respecta a la iniciativa por la que se reforma la fracción XI del artículo 7 de la Ley General de Educación, los diputados integrantes de esta Comisión de Protección Civil, con fundamento en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 7 y 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abstuvieron de entrar al análisis y dictamen correspondiente por no ser de su competencia, por lo que acuerdan turnar dicha iniciativa a la Comisión de Gobierno para



que en su oportunidad sea enviada al Órgano Legislativo competente para su substanciación y dictamen.

Cuarto.- Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 14 días de septiembre de 2017.

Dip. Janet A. Hernández Sotelo, Presidenta

Dip. Jorge Romero Herrera, Secretario.

Dip. Leonel Luna Estrada, integrante.

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales, integrante.

Dip. Carlos Alfonso Candelaria López, integrante.

Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se abre la discusión y solicito al diputado Secretario sea tan amable de dar el uso de la palabra a los diputados integrantes que deseen opinar.

EL C. SECRETARIO.- Está a discusión la propuesta. ¿Existe alguna o algún diputado que quiera hacer alguna referencia?

No habiendo opinión alguna, se somete a votación el mismo, en los términos planteados.

Quienes estén a favor de la aprobación de este dictamen de manera nominal y personal sírvanse manifestarlo.

Leonel Luna, a favor

Janet Hernández, en pro

Carlos Alfonso Candelaria, a favor

Luis Gerardo Quijano, en pro

Jorge Romero Herrera, a favor

EL C. SECRETARIO.- Aprobado el dictamen.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Sírvese por favor continuar con el siguiente dictamen establecido en el orden del día.

EL C. SECRETARIO.-El siguiente Dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil respecto de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Protección Civil y la Paraestatal Servicios Metropolitanos, SA de CV para que en calidad de urgente rindan un informe pormenorizado a esta H. Soberanía y tomen las medidas de protección necesarias debido al riesgo de explosión que corre la llamada Alameda Poniente en la zona de Santa Fe, presentada por el diputado José Gonzalo Espina Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en donde se resuelve.

Unico.- Se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Protección Civil y la Paraestatal Servicios Metropolitanos, SA de CV para que rindan un informe pormenorizado a esta H. Soberanía y tomen las medidas de protección necesarias debido al riesgo de explosión que corre la llamada Alameda Poniente en la zona de Santa Fe.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días de septiembre de dos mil diecisiete.

Dip. Janet A. Hernández Sotelo, Presidenta

Dip. Jorge Romero Herrera, Secretario.

Dip. Leonel Luna Estrada, integrante.

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales, integrante.

Dip. Carlos Alfonso Candelaria López, integrante.

Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se abre la discusión y solicito al diputado Secretario sea tan amable de dar el uso de la palabra a los diputados integrantes que deseen opinar.

EL C. SECRETARIO.- Está a discusión la propuesta. ¿Existe alguna o algún diputado que quiera hacer alguna referencia?

No habiendo opinión alguna, se somete a votación el mismo, en los términos planteados.

Quienes estén a favor de la aprobación de este dictamen de manera nominal y personal sírvanse manifestarlo.

Leonel Luna, a favor

Janet Hernández, en pro

Carlos Alfonso Candelaria, a favor

Luis Gerardo Quijano, en pro

Jorge Romero, a favor

EL C. SECRETARIO.- Aprobado el dictamen.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Solicito pudiéramos continuar con el orden del día.

EL C. SECRETARIO.-El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. ¿Existe alguna o algún diputado que quiera inscribir alguno?

De no existir nadie que quiera inscribir algún asunto general, informo que se han agotado los puntos en el orden del día.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Al no haber asuntos a tratar y concluido el orden del día, siendo las 12:23 horas del día 14 de septiembre de 2017, se da por concluida la sesión.

Muchas gracias a todas y todos por acompañarnos.

